	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **FORMATO ACTA DE INICIO**

ACTA DE INICIO

ORDEN DE COMPRA No:	ORDEN DE COMPRA No. 53374
TIPO DE CONTRATO:	Compra Venta y/o suministro
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PARTE II, A TRAVÉS DEL MECANISMO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DEL TVEC, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS DE INGRESO A LAS SEDES DEL SENA A NIVEL NACIONAL DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS SANITARIOS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL COVID 19, ELEMENTO PA-70 - LAVAMANOS PORTÁTIL AUTÓNOMO CON DISPENSADORES INCLUIDOS – UNIDAD
VALOR:	CIENTO VEINTE DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($122.881.000,00)
PROVEEDOR:	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S
NIT:	900.353.659-2
REPRESENTANTE LEGAL:	Maria Teresa Aconcha de Gomez
SUPERVISOR DESIGNADO:	Hector Javier Guevara
PLAZO:	Hasta el 31 de Agosto de 2020.
LUGAR DE EJECUCION:	CALLE 57 # 8-69 DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA- BOGOTÁ D.C.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los diez (14) días del mes de agosto de 2020, entre los suscritos Hector Javier Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía N° 80.217.077 de Bogotá, en calidad de Coordinador de Grupo de Servicios Generales y Adquisiciones por el SENA, y por la otra Maria Teresa Aconcha de Gomez identificada con cédula de ciudadanía No. 40.913.012 de Riohacha, en calidad de representante legal de JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S con NIT. 900.353.659-2, EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el acta de inicio de la Orden de Compra No. 53374 de 2020, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 397720 del 13/08/2020.

Fecha de aprobación de las garantías: Conforme a los estudios previos de la entidad, se solicitan al proveedor generar las siguientes garantías que amparan la orden de compra a partir del 10 de agosto de 2020:

- **Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más.

- **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:** por el (20 %) del valor del contrato y/u orden de compra, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

Fecha de inicio: 14/08/2020

A partir de la fecha se debe realizar el alistamiento y el despacho de los elementos objeto de esta Orden de Compra a las direcciones que se adjuntan como anexo 1 a este documento para lo cual el SENA relaciona el listado de los contactos del personal que deberá recibir los elementos y se solicita que se comuniquen con cada uno de ellos con dos días de anticipación para programar las entregas, dada la coyuntura del COVID-19, donde se está manejando el teletrabajo y evitar traumatismos a la hora de la entrega, adicionalmente, se informa el nivel de priorización de entregas de acuerdo al plan de acción elaborado por el SENA para el reintegro del personal en sus instalaciones a nivel nacional, con el objetivo que se cumplan las entregas en primer lugar al nivel 1 y así hasta llegar al nivel 4 de priorización, esto no quiere decir, que los despachos deban esperar dependiendo el nivel, sino por el contrario, se debe dar inicio al despacho de todas las unidades requeridas a nivel nacional y el seguimiento que se realizará de parte del grupo de apoyo a la supervisión designado por el SENA, será de acuerdo a la prioridad designada por la Dirección General del SENA; es importante requerirles como proveedores, que se presente un documento remisorio contra entrega de los elementos y que físicamente se entreguen los elementos relacionados en dicho documento y a su vez, remitirlo al correo de cada uno de los integrantes del grupo que se comparten más adelante; debido a que en el proceso de conciliación, se revisará el cumplimiento de las condiciones técnicas estipuladas en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda de Emergencia COVID-19 y los documentos internos del SENA (Acta de Recibido a Satisfacción y Nota de Entrada a Almacén) para proceder a la aprobación de factura y posterior pago de los elementos, y dichos documentos requieren la remisión.

Una vez se cumplan las entregas y el apoyo a la supervisión del SENA reciba los soportes de recibido a satisfacción de parte de todos los almacenes de las diferentes sedes que hacen parte de esta Orden de Compra, se solicitara la presentación de la factura tanto al correo de Hector Javier Guevara hjguevara@sena.edu.co como en la plataforma de Colombia compra Eficiente y se procederá a realizar el proceso de pagos.

Por último, se comparten los datos del grupo de apoyo a la supervisión del parte del SENA, quienes están encargados de hacer el seguimiento al cumplimiento de las condiciones de esta Orden de Compra y a su vez trabajar conjuntamente con el proveedor a que el desarrollo de la misma sea de manera óptima:

Jaime Antonio Restrepo Medina, celular: 3143225833, correo electrónico: jrestrepom@sena.edu.co

Carlos Andres López Mandavera, celular: 3046565302, correo electrónico: clopezma@sena.edu.co

Diego Andres Reyes Velandia, celular: 3505100775, correo electrónico: dreyesv@sena.edu.co

Felipe Sanín Echeverry, celular: 3006685408, correo electrónico: fsanin@sena.edu.co

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Hector Javier Guevara Peñaloza
Coordinador Grupo de Servicios
Generales y Adquisiciones SENA

Maria Teresa Aconcha de Gomez
Representante Legal de
JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S